

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

28 *RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “perfil del contratante” de la VII novación del contrato de arrendamiento de 21 de diciembre de 2012 relativo a varios módulos del edificio sito en la calle Albasanz, número 16, de Madrid, adscritos a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio y Contratación. Subdirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: A-NPR/3033/2025.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”. Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid>)
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Patrimonial.
 - b) Descripción: VII novación del contrato de arrendamiento de 21 de diciembre de 2012 relativo a varios módulos del edificio sito en la calle Albasanz, número 16, de Madrid, adscritos a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
3. Tipo de Procedimiento:
 - a) Adjudicación directa al amparo del artículo 42 apartado e) en relación con el artículo 46.3 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.
4. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: Orden de 2 de diciembre de 2025.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 4 de diciembre de 2025.
 - c) Adjudicatario: Planiges, S. A. con NIF: A-79250742.
 - d) Importe de adjudicación:
 - Importe neto: 3.809.873,28 euros.
 - Importe IVA 21 %: 80.073,39 euros.
 - Importe total: 4.609.946,67 euros.
5. Condiciones del contrato de arrendamiento:
 - a) Entrada en vigor: Prevista para el día de la firma de la novación.
 - b) Duración del arrendamiento: La duración del arrendamiento será:
Para los módulos “A” de la planta baja y “B” de la planta primera: diez (10) años a contar desde el 1 de octubre de 2020 y fin el 30 de septiembre de 2030.
Para los módulos “B1” y “B2” de la planta segunda, tendrá una duración inicial obligatoria de un (1) año y seis (6) meses a contar desde el 1 de enero de 2026, hasta el 30 de junio de 2027.
 - c) Importe mensual: La contraprestación se fija en: 62.957,44 euros IVA excluido.
 - d) Gastos y tributos: Los servicios y gastos comunes serán repercutidos por la arrendadora a la arrendataria en la parte proporcional que le corresponde por su participación en el inmueble y en el aparcamiento. Los gastos privativos serán satisfechos directamente por la arrendataria. Los tributos, impuestos, tasas y contribuciones derivados de la propiedad serán satisfechos por la arrendadora y los derivados del uso por la arrendataria.
 - e) Resto de condiciones: Serán las previstas en el contrato de arrendamiento.

En Madrid, a 19 de diciembre de 2025.—La Directora General de Patrimonio y Contratación, Beatriz Martín de la Peña.

(03/427/26)

